DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2168718

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DETERMINA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE AYSÉN, DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Núm. 78 exento.- Santiago, 1 de agosto de 2022.

Vistos:

El DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el oficio ord. N°324, de 26 de julio 2022 del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el decreto exento N° 84, de 2020, del Ministerio de Agricultura, que determina orden de subrogación del Secretario/a Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior, que nombra al Ministro de Agricultura; las resoluciones Nos 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que por medio del decreto exento N° 84, de 2020, del Ministerio de Agricultura, se determinó el orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2. Que el DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en sus artículos 4, inciso final, 80, y 81, dispone las normas en materias de subrogación, siendo este último el que faculta a la autoridad para efectuar el nombramiento y determinar otro orden de subrogación en los siguientes casos a) En los cargos de exclusiva confianza, y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

3. Que, en conformidad con lo expuesto, se ha estimado establecer un nuevo orden de subrogación del Secretario/a Regional Ministerial de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante el correspondiente acto administrativo, en base a la propuesta enviada por el Secretario Regional Ministerial de Agricultura respectivo, a través del oficio Ord. N° 324, de 26 de julio 2022.

Decreto:

1. Fíjase, el siguiente orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del/la Secretario/a Regional Ministerial de Agricultura, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

• Primero: Director/a Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
• Segundo: Profesional de apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, Región de Aysén, doña Mary Schmidt Cubill, RUT 10.603.819-8.

2. Establécese, que la primera subrogación indicada en el resuelvo anterior solo podrá ejercerla el o la titular del respectivo cargo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

3. Que, por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos a contar desde esta fecha, sin esperar su total tramitación.

4. Déjese, sin efecto el decreto exento N° 84, de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Agricultura.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Zoran Ostoic Marroquín, Jefe de Gabinete.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl